

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real Sitio del Pardo 30 de Noviembre de 1865 á las once y cinco minutos de la noche.—El Mayordomo Mayor de S. M. al Presidente del Consejo de Ministros:

«El Marqués de San Gregorio, Presidente de la Facultad de la Real Cámara, me dice á las nueve de esta noche lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. la REINA nuestra Señora continúa bien en su estado de convalecencia.»

Lo que de Real orden comunico á V. E. para los efectos consiguientes.

S. M. el REY y SS. AA. RR. continúan sin novedad en este Real Sitio.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Elección de Diputados á Cortés en el distrito de esta provincia.

SECCION ELECTORAL DE BURGOS, CABEZA DE DISTRITO.

Votacion del día 2 de Diciembre de 1865.

Lista de los Electores que en dicha Seccion han tomado parte en la votacion de este día para el nombramiento de Diputados á Cortés por esta Provincia, y el de los Candidatos que han obtenido votos.

- | | |
|------------------|----------------|
| Número de orden. | ELECTORES. |
| 1D. | Juan Melo. |
| 2 | Luis Carabias. |
| 3 | José Trueba. |
| 4 | Pedro Alcalde. |

- | | | | | | |
|-----|----------------------------|------|-----------------------------|-------|---------------------------|
| 5D. | Eleuterio Gomez. | 57D. | Manuel Ahad Garrido. | 109D. | Manuel Martinez. |
| 6 | Pedro Ruiz. | 58 | Martin Tristan. | 110 | Fructuoso Sedantes. |
| 7 | Gregorio Alonso. | 59 | Alejandro Ubierna. | 111 | Aniceto Gutierrez. |
| 8 | José Bernal. | 60 | Gregorio Alonso. | 112 | Julian Mariscal. |
| 9 | Dionisio Casteñeda. | 61 | Isidoro Perez Miguel. | 113 | Rafaél Infante. |
| 10 | Bartolomé Gomez. | 62 | Dionisio Martin. | 114 | Julian Villalain. |
| 11 | Fausto Vivar. | 63 | Jacinto de la Peña. | 115 | Santiago Martinez. |
| 12 | Francisco Campodarbe. | 64 | Domingo Santa María. | 116 | Gregorio Alonso. |
| 13 | Manuel Gonzalez. | 65 | Gregorio Ruiz. | 117 | Gerónimo Martinez. |
| 14 | Nicolás Sagredo. | 66 | Isidoro Arnal y Urso. | 118 | Juan Crespo. |
| 15 | Gregorio Alonso. | 67 | Hermenegildo Gonzalez. | 119 | Roque Iglesias. |
| 16 | Casimiro Centeno. | 68 | Bonifacio Gil y Rojas. | 120 | Marcelino Piqué. |
| 17 | Bernardino Calvo. | 69 | José Barrio. | 121 | Pedro Marin. |
| 18 | Angel Bravo Cuenca. | 70 | Pedro Saiz. | 122 | Tomás Arés. |
| 19 | Isidoro Perez. | 71 | Antonio Valdiyelso Mozi. | 123 | Pedro Castilla. |
| 20 | Remigio Gil Muñoz. | 72 | Antonio Diez. | 124 | Felipe Gonzalez. |
| 21 | Manuel Villanueva Arribas. | 73 | Natalio Diaz. | 125 | Mariano Villalvilla. |
| 22 | Hilario Martin. | 74 | Manuel Diez. | 126 | José Ubierna. |
| 23 | Angel Aparicio. | 75 | Apolinar Martinez. | 127 | Julian Fernandez. |
| 24 | Cristobal Espinosa. | 76 | Jacinto Ceano Vivas. | 128 | Manuel Manso. |
| 25 | Valentin Pablo Ruiz. | 77 | Dionisio Vivas. | 129 | Simon Villalvilla. |
| 26 | Agustin de la Fuente. | 78 | Gregorio Villanueva. | 130 | Santiago Alonso. |
| 27 | Gregorio de la Iglesia. | 79 | Benito Almendres. | 131 | Victoriano Varona. |
| 28 | Fermin Martinez. | 80 | Regino Villaverde. | 132 | Joaquin Villalvilla. |
| 29 | Diego Martin. | 81 | Antonio Sopena. | 133 | Simon Ubierna. |
| 30 | Manuel Zumel. | 82 | Evaristo Ruiz. | 134 | Ponciano Fernandez. |
| 31 | Juan Pedrosa. | 83 | Cándido Alonso Santocildes. | 135 | Felipe Martinez. |
| 32 | Laureano Pesquera. | 84 | Agapito Gil Manrique. | 136 | Felix Castellero. |
| 33 | Pedro Landia Iturbe. | 85 | Nicolás Iglesias. | 137 | Casimiro Fabalis. |
| 34 | Segundo de la Morena. | 86 | Pedro Ubierna. | 138 | Modesto Lopez de la Riva. |
| 35 | José Perez. | 87 | José Martinez Rives. | 139 | Dionisio Valdiyelso. |
| 36 | Ambrosio Vivar. | 88 | Pedro Arnaiz. | 140 | Eustaquio Diez. |
| 37 | Leonardo Rodriguez. | 89 | Gregorio Diaz. | 141 | Ignacio Bernal. |
| 38 | Quintín Sagredo. | 90 | Gabino Lopez. | 142 | Toribio Nuez. |
| 39 | José Avila. | 91 | José Bernal. | 143 | Hilario de las Heras. |
| 40 | Hilario Anton. | 92 | Joaquin Gonzalez. | 144 | Braulio Moral. |
| 41 | Leon de la Colina. | 93 | Salvador Ayuso. | 145 | Hregorio Garcia. |
| 42 | Andrés Jalon. | 94 | Pedro Garcia. | 146 | Benito Ortega. |
| 43 | Cosme Diez. | 95 | Aureliano Martin. | 147 | Cesareo Martinez. |
| 44 | Vicente Gonzalez. | 96 | Cirilo Fernandez. | 148 | Angel Martin. |
| 45 | Santiago Pavon. | 97 | Vicente Canton. | 149 | Simon Ortega. |
| 46 | Ignacio la Peña y Peña. | 98 | Manuel Villanueva. | 150 | Evaristo Serna. |
| 47 | Diego Simo. | 99 | Tomás Vivar. | 151 | Luis Ubierna. |
| 48 | Robustiano Rubio. | 100 | Benito Garcia. | 152 | Cosme Cuñado. |
| 49 | Gregorio Quintana. | 101 | Aquilino Bueno. | 153 | Jorge Luis. |
| 50 | Mariano Garcia. | 102 | Cipriano Benito. | 154 | Domingo Angulo. |
| 51 | Tomás Segarra. | 103 | Higinio Anton. | 155 | Justo Casabal. |
| 52 | José Tapia. | 104 | Santiago Collantes. | 156 | José Nefen. |
| 53 | Manuel Hernando. | 105 | Ventura Ortega. | 157 | Manuel Lopez Ortiz. |
| 54 | Rufino Garcia. | 106 | Pedro Perez. | 158 | Julian Santa María. |
| 55 | Leandro Castro. | 107 | Eugenio Gil. | 159 | Pascual Collado Prieto. |
| 56 | Juan Gonzalez. | 108 | Lázaro Diez. | 160 | Julian Manzanedo. |

161D. Manuel Ibañez.
 162 Plácido Lopez Iturralde.
 163 Fernando Palacios.
 164 Elías García.
 165 Aquilino Cerdá.
 166 Francisco García.
 167 Manuel Perez.
 168 Mariano Santa María.
 169 Justo Colina.
 170 Lázaro de la Fuente
 171 Ventura Lopez Acero.
 172 Longinos Logroño.
 173 Angel Hernando.
 174 Anselmo Iniguez.
 175 José Dorronsoro
 176 Mariano Villanueva.
 177 Tomás Gomez.
 178 Eduardo Augusto de Bessón.
 179 Gregorio Berao.
 180 Santos Gil.
 181 Rafael Carcedo.
 182 Antonio Martínez Acosta.
 183 Antonio Moral.
 184 Pedro Estebanez.
 185 Dionisio Unceta.
 186 Nicolás Rey.
 187 Roque Redondo.
 188 Modesto García.
 189 Casimiro Minguéz.
 190 Lorenzo Villafranca.
 191 Felix Santa María.
 192 Vicente Santa María.
 193 Felix Páramo.
 194 Mariano Gallo.
 195 Juan Gallo.
 196 Julian Marcos.
 197 Domingo Santa María Gomez.
 198 Lorenzo Andrio.
 199 Leandro Santa María.
 200 Leon Perez.
 201 Pablo Perez.
 202 Ignacio Carranza.
 203 Eusebio Miguel.
 204 Fermin Martinez.
 205 José García.
 206 Juan Diez García.
 207 Antonio García.
 208 Francisco Villanueva.
 209 Juan Alonso.
 210 Eustaquio Diez.
 211 José María Lopez.
 212 Pedro Sellés.
 213 Hilario Pardo.
 214 Andres Arroyo.
 215 Melchor Arnaiz.
 216 Hilario Calvo.
 217 Anastasio Puente.
 218 Francisco Blanco.
 219 German Ortega Caballero.
 220 Marcos Martínez.
 221 Bu-naventura Gutierrez.
 222 Nicanor Diez.
 223 Paulino Gallo.
 224 Venancio Fuentes.
 225 Francisco Mariscal.
 226 Jacinto Hernando.
 227 Julian Corcuera.
 228 Lázaro García.
 229 Juan Alvarez.
 230 Patricio Pedrosa.
 231 Ramon Colina.
 232 Francisco Diez.
 233 Victoriano Zumarraga.
 234 Felix Lopez Acedillo.
 235 Cesareo Alonso.
 236 Manuel García.

257D. Santiago Rodriguez Garcia.
 238 Pablo Rodriguez.
 239 Juan Ubierna.
 240 Antonio Ortiguela.
 241 Cirilo Ornilla.
 242 José María Cuende.
 243 Manuel Lopez.
 244 Nicolás Perez.
 245 Francisco Mansilla.
 246 Atanasio Rojas.
 247 Eleuterio del Castillo.
 248 Pablo Aparicio.
 249 Manuel Lastra.
 250 Francisco Franco Pardo.
 251 Pedro Oviedo.
 252 Pedro Barba.
 253 Hipólito Marcos.
 254 Antonio Chinchon.
 255 Ramon Sanchez.
 256 Gregorio Martinez.
 257 Florencio Rodriguez.
 258 Celestino Gonzalez.
 259 Juan Sainz Madrigal.
 260 Gorgonio Miguel.
 261 Antonio Moradillo.
 262 Alejandro Cameno.
 263 Gregorio Rodriguez.
 264 Santiago Gil.
 265 Silvestre Arnaiz.
 266 Blas García.
 267 Aquilino Dancausa.
 268 Domingo Salazar.
 269 Julian Ruiz.
 270 Pablo Franco.
 271 Hilario Muñoz.
 272 Felipe Ortiz.
 273 Bernardo Lamadrid.
 274 Hipólito Tobes,
 275 Angel Perez.
 276 Angel Arnaiz.
 277 Roque Monedero.
 278 Marcos Ungo.
 279 Clemente Perez.
 280 Santiago Bacaro.
 281 Esteban Ontañon.
 282 Gregorio Calzada.
 283 Ruperto Gil.
 284 Francisco Gomez.
 285 Bruno Fernandez.
 286 Manuel Ramirez.
 287 Mariano Perez.
 288 Gregorio Martinez.
 289 José Moreno.
 290 Estéban Sagreso.
 291 Pedro del Rio.
 292 Alonso Peña,
 293 Antonio San Martin.
 294 Hermenegildo Martinez.
 295 Juan Gonzalez.
 296 Francisco S. Martin.
 297 Toribio Izarra.
 298 Bernardino Velasco.
 299 Mariano Fernandez Iglesia.
 300 Lerenzo Perez Alonso.
 301 José Leonardo Inigo de Angulo.
 302 Victoriano Fernandez Munilla.
 303 Antonio García.
 304 Manuel Gonzalez.
 305 Francisco Delgado.
 306 Diego Sainz.
 307 Manuel Franco.
 308 Guillermo Gomez.
 309 Manuel Gutierrez.
 310 Santiago Valdivielso.
 311 Policarpo Gonzalez.
 312 Laureano Diez.

313D. Luis Antonio Pellon.
 314 Florencio Barona.
 315 Estéban Velasco.
 316 Manuel Cortazar.
 317 Jorge Poza.
 318 Nemesio Rupilanchas.
 319 Dionisio Lopez.
 320 Gregorio Gonzalez.
 321 Fermin Astola.
 322 Santiago del Barco.
 323 José del Barco.
 324 Lorenzo Mala.
 325 Pio Velasco.
 326 Lorenzo Valdivielso.
 327 Saturnino Penagos.
 328 Juan Alonso.
 329 Ponciano Alonso.
 330 Tomás García.
 331 Pedro Ortega.
 332 Francisco Fuentes.
 333 Vicente Martinez.
 334 Manuel Ibeas.
 335 Angel Lázaro.
 336 Mariano Alegre.
 337 Eusebio Villanueva.
 338 José Lázaro.
 339 Juan Martin.
 340 Roman Saenz.
 341 Manuel Espiga.
 342 Domingo Gonzalez.
 343 José Barrios.
 344 Lorenzo Martinez.
 345 Luis Marquina.
 346 Isidoro Valladolid.
 347 Francisco Martinez.
 348 Bonifacio Garcia.
 349 Lucas Munguia.
 350 Gregorio Villalain.
 351 Manuel Gutierrez.
 352 Acisclo Ortega.
 353 Felipe Tobar.
 354 Gregorio Tobar.
 355 Ciriaco Saldaña.
 356 Nicomedes Marin.
 357 Martin Mayor.
 358 Melchor Angulo.
 359 Juan Estéban Calleja.
 360 Quintin Ansotegui.
 361 Bernardo Alonso.
 362 Pedro Ugarte.
 363 Fernando Calleja.
 364 Juan Gutierrez.
 365 Julian García.
 366 Leonardo Cámara.
 367 Restituto Rebollo.
 368 Antonio Gonzalez.
 369 José Saiz.
 370 Agapito Velasco.
 371 Rafael Castro.
 372 Anastasio Roman.
 373 Valentin Perez.
 374 Tomas Martinez.
 375 Santiago Barrio.
 376 Vicente Turrientes.
 377 Andres Ibeas.
 378 Santos Robledo.
 379 Alvaro Fernandez.
 380 Mariano Nebreda.
 381 Salvador Gonzalez.
 382 Bernardo Alvarez.
 383 Domingo Gutierrez.
 384 Fabian Tomé.
 385 Lucio Avila.
 386 Benito Lozano.
 387 Juan Bueno.
 388 Felipe Villanueva.

388D. Juan Palacios.
 390 Vicente Marcos.
 391 Francisco Nebreda.
 392 Pedro Martinez.
 393 Antolin Alonso.
 394 Sisto Saiz.
 395 Juan Vivar.
 396 Juan Poza.
 397 Eustasio García.
 398 Basilio Ortega.
 399 Rafael Fuente.
 400 Nazario Mariscal.
 401 Ciriaco Martinez.
 402 Silvestre Franco.
 403 Blas Barrios.
 404 Santiago Carcedo.
 405 Ignacio Gonzalez.
 406 Segundo Gonzalez.
 407 Isidoro Briongos.
 408 Mariano Ordoñez.
 409 Juan Rodrigo.
 410 Florencio Saez.
 411 Fermin Espiga.
 412 Bruno Reoyo.
 413 Juan Gonzalez.
 414 Ramon Pardo.
 415 Toribio Valdivielso.
 416 José Pampliega.
 417 Primitivo Santos.
 418 Pablo Ortega.
 419 Jorge Arnaiz.
 420 Luciano Moral.
 421 Martin Tobar.
 422 Gregorio Achiaga.
 423 Manuel Lázaro.
 424 Isidoro Palacios.
 425 Tomás Zarate.
 426 Juan Peña.
 427 Antolin Rodriguez.
 428 Pedro Benito.
 429 Claudio Alvarez.
 430 José Alvarez.
 431 Segundo Gonzalez.
 432 Juan Garrido.
 433 Miguel Lara.
 434 Julian Blanco.
 435 Manuel Varona.
 436 Francisco Arroyo.
 437 Mariano Casado.
 438 Gregorio Anton.
 439 Manuel Reoyo.
 440 Gabriel Villanueva.
 441 Martin Cortazar.
 442 Francisco Alonso.
 443 Agustin Carrillo.
 444 Pablo Alvarez.
 445 Nicanor Diez Salazar.
 446 Higinio Rodrigo.
 447 Alejandro Castro.
 448 Juan Ibeas.
 449 José Royo y Gili.
 450 Ildefonso Castañeda.

Candidatos que han obtenido votos:
 Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martinez,
 trescientos cuatro..... 304
 D. Zacarias Casabal, doscientos
 ochenta y dos..... 282
 Pedro Gonzalez Marron, doscien-
 tos ochenta y dos..... 282
 Benito Gutierrez, doscientos se-
 tenta y ocho..... 278
 Eusebio Salazar y Mazarredo,
 doscientos sesenta y seis... 266
 Miguel Maria Jalon, doscientos
 sesenta y seis..... 266

D. José Carabias, doscientos cuarenta y siete.....	247
Vicente Ortega, doscientos treinta y cuatro.....	234
Felipe Naranjo, veinte y seis..	26
Fernando Alvarez, veintitres...	23
Bartolomé Goyri, tres.....	3
Pedro Salaverría, dos.....	2
José Leonardo de Inigo y Angulo, dos.....	2
Gregorio Asejo y Miñon, uno.	1
Pedro Gonzalez, uno.....	1
Baldomero Martínez de Velasco, uno.....	1
Eduardo Augusto de Besson, uno	1
Victoriano Calvo, uno.....	1
Manuel María Rivas, uno.....	1
Manuel San Martín, uno.....	1
Vicente Angulo, uno.....	1
Toribio José Cortés, uno.....	1
Policarpo Casado, uno.....	1
Juan Antonio Varona, uno.....	1
Eugenio Alvarellos, uno.....	1
Perdidos tres.	

De cuya veracidad y exactitud certificamos y firmamos los infrascriptos Presidente y Secretarios escrutadores. Burgos 2 de Diciembre de 1865.—El Presidente, Pascual Escudero.—Secretarios escrutadores, Lucio de la Puente.—Manuel María Rivas.—Lorenzo García M. del Rincon.—Victoriano Calvo.

SECCION ELECTORAL DE VILLADIEGO.

Volacion del dia 2 de Diciembre de 1865.

Lista de los Electores que en dicha Seccion han tomado parte en la volacion de este dia para el nombramiento de Diputados á Cortes por esta Provincia, y el de los Candidatos que han obtenido votos.

Número de órden. **ELECTORES.**

- 1 D. Gorgonio de la Piedra.
- 2 Miguel Ortiz.
- 3 Casimiro Castrillo.
- 4 Benigno Herrera.
- 5 Mariano Bustillo.
- 6 Agapito Alonso.
- 7 Paulino Gil.
- 8 Francisco Perez.
- 9 Santiago Ortega.
- 10 Pedro Bustillo.
- 11 Modesto Caballero.
- 12 Julian de la Peña.
- 13 Felipe de la Peña.
- 14 Adrian Moral.
- 15 Casimiro Alonso.
- 16 Eulogio Gonzalez.

- 17 D. Liborio Gonzalez.
- 18 Pedro Gonzalez.
- 19 Carlos Ruiz.
- 20 Eladio Rodriguez.
- 21 Braulio Muñoz.
- 22 Andres Cruzado.

Candidatos que han obtenido votos:

- | | |
|--|----|
| D. Benito Gutierrez, veinte y dos | 22 |
| Zacarias Casabal, diez y nueve.. | 19 |
| Manuel Alonso Martinez, diez y ocho. | 18 |
| Pedro Gonzalez Marron, diez y ocho. | 18 |
| Miguel Jalon, diez y ocho..... | 18 |
| Eusebio Salazar y Mazarredo, diez y siete..... | 17 |
| Vicente Ortega, diez y seis..... | 16 |
| Fernando Alvarez, seis..... | 6 |
- El Presidente y Secretarios escrutadores, que suscriben, certifican: que las precedentes listas se hallan conformes con la original que obra en esta mesa.—Villadiego dos de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—El Presidente Guillermo Rico.—Los Secretarios escrutadores.—Isidro Arnaiz.—Timoteo Alonso.—Angel Hidalgo.—Gumersindo Bustillo Bravo.

Circular, núm. 68.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local del Ministerio de la Gobernacion en 17 del actual me comunica lo siguiente.

«Próximo á espirar el plazo señalado en la Real orden de 30 de Setiembre último para la admision de solicitudes de los aspirantes á la calificacion de aptitud para el desempeño de las plazas de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales, parece conveniente que aquella disposicion alcance mayor publicidad para que puedan recibirse en esta Direccion dentro del plazo señalado las de todos aquellos que quieran tomar parte en los ejercicios de oposicion que con tal objeto han de verificarse. Para ello encargo á V. S. disponga se inserte de nuevo en el Boletín oficial de esa provincia la citada Real orden de 30 de Setiembre y el programa de ejercicios que á ella corre unido, recomendándole se valga además de cualquiera otro medio que considere conveniente para obtener el objeto indicado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1865.—El Director general, Francisco Barca.»
«A fin de que se pueda disfrutar den-

tro de un breve término de los beneficios para la Administracion provincial que el Gobierno de S. M. se promete confiadamente de la creacion de los Contadores de aquellos fondos prescrita por la ley de 20 del actual, y en la forma prevenida por el reglamento para la ejecucion de la misma, aprobado por Real decreto de igual fecha, recayendo tan importantes y delicados cargos en personas cuya probada idoneidad sea una garantía segura del acierto con que han de desempeñarlos, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien prestar su aprobacion al adjunto programa de las materias sobre que deben ser examinados los que aspiren á la calificacion de aptitud para ser propuestos en terna por las Diputaciones de las respectivas provincias para dichos destinos. Al propio tiempo se ha servido S. M. fijar el dia 2 de Enero de 1866 para que den principio en esta corte los ejercicios de examen ante el Tribunal especial nombrado por Real decreto de ayer, en conformidad á lo establecido por el art. 121 del citado reglamento; advirtiéndose que las solicitudes de los aspirantes, acompañadas de la documentacion correspondiente, se podrán elevar á la Direccion general de Administracion en este Ministerio directamente ó por conducto de los Gobernadores hasta el dia 15 de Diciembre próximo.

Lo que de la propia orden de S. M. comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes; previéndole que disponga desde luego su publicacion, así como la del programa, en el Boletín oficial de la provincia en tres de sus números correlativos, dando aviso á este Ministerio de haberse verificado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1865.—Posada Herrera.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Programa de las materias de que deberán ser examinados los que aspiren a la calificacion de aptitud para el desempeño de los destinos de Oficiales mayores de los Consejos, Contadores de fondos provinciales.

EXÁMEN PREVIO.

Preguntas que se les harán por escrito, á las cuales habrán de contestar en el plazo de dos horas. Esta contestacion recaerá sobre las mismas preguntas para

todos los opositores que ejercitarán al mismo tiempo, sin permitírseles uso de libros ni apuntes, ni comunicacion entre sí. Los que fueren aprobados en este ejercicio, no serán admitidos en los siguientes.

EXÁMEN TEÓRICO.

Los que resulten aprobados en el ejercicio anterior, serán llamados por suerte á responder á las preguntas que, de viva voz, les dirija el Tribunal. Este examen durará 15 minutos y versará sobre las siguientes materias:

Atribuciones de los Ministros en lo relativo á la Administracion provincial.

Atribuciones de los Gobernadores de provincia en sus relaciones con las Diputaciones y Consejos provinciales.

Atribuciones de las Diputaciones y Consejos provinciales, principalmente en orden á la Contabilidad.

Contabilidad general del Estado.—Intervencion de las Cortes.

Organizacion y atribuciones del Tribunal de Cuentas del reino.

Formacion y ejecucion de los presupuestos provinciales y rendicion de cuentas.

Teneduría de libros y cálculo mercantil.

EXÁMEN PRÁCTICO.

Este examen consistirá en la resolucion de cuestiones practicas, referentes á las materias que deben ser objeto del examen teórico, por el tiempo que determine el Tribunal.

Este examen consistirá en la resolucion de cuestiones prácticas, referentes á las materias que deben ser objeto del examen teórico por el tiempo que determine el Tribunal.

Aprobado por S. M. en Real orden de esta fecha. Madrid 30 de Setiembre de 1865.—Posada Herrera.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial con la Real orden de 30 de Setiembre último, y programa que se citan, segun se me previene en la comunicacion del expresado Señor Director general de Administracion local para su mayor publicidad y efectos que en la misma se indican..

Burgos 25 de Noviembre de 1865.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

VICENTE LOZANA.

Anuncios Oficiales.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DE 1865.

Constará de 30.000 billetes, al precio de 200 escudos (2 000 rs.) cada uno, divididos en décimos á 20 escudos (200 rs.); distribuyéndose 4.500.000 escudos (2.250.000 pesos) en 3.000 premios, á saber:

PREMIOS.	ESCUDOS.
1 de	600.000
1 de	200.000
1 de	100.000
2 de 50.000.	100.000
10 de 20.000.	200.000
20 de 10.000.	200.000
125 de 2.000.	250.000
2.726 de 1.000.	2.726.000
99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000.	99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del que obtenga el de 200.000.	9.000
2 idem de 4.000 id., para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 600.000.	8.000
2 idem. de 2.000 id., para los números anterior y posterior al que obtenga el de 200.000.	4.000
2 idem. de 2.000 id., para el anterior y posterior al de 100.000.	4.000
3.000	4.500.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las 99 aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el primer premio mayor corresponde, por ejemplo, al núm. 15.003, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 15.001 al 15.100.

Las 9 aproximaciones de 1.000 escudos, señaladas para el premio de 200.000, se aplicarán á los 9 números restantes de la decena del que obtenga dicho premio; por ejemplo: si el número premiado fuese el 10.005, se consideran agraciados los números desde el 10.001 al 10.010.

Al día siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente.

Madrid 20 de Julio de 1865.—El Director general, Manuel María Hazañas.

Anuncios particulares.

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 30 de Noviembre de 1865.

	Rvn.	Rvn.
ACTIVO.		
CAJA.....	En metálico	1.031.729,81
	En billetes.	1.966.300
	Efectos descontados.	
	« á cobrar.	2.929.545,40
	« á negociar.	
CARTERA.....	Obligaciones préstamos con garantía	801.094,68
	Instalacion.	77.784,95
	Moviliario.	29.370,27
	Corresponsales deudores.	717.277,12
	Varias cuentas deudoras.	286.475,08
	Sueldos y gastos generales.	12.792,67
	Depósitos en garantía (nominales).	2.085.180
	Depósitos voluntarios.	3.864.000
	Total.	13.801.549,98
PASIVO.		
	Capital.	4.000.000
	Billetes emitidos.	3.000.000
	Cuentas corrientes en la plaza.	638.689,37
	Corresponsales acreedores.	163.451,19
	Beneficios y pérdidas.	24.879,42
	Dividendo por pagar.	25.550,
	Total.	7.852.569,98
	Depositantes de valores en garantía.	2.085.180
	Depositantes voluntarios.	3.864.000
	Total.	13.801.549,98

Burgos 30 de Noviembre de 1865.

El Director Gerente, Luis de Sarachu.
 V.º B.º
 El Comisario Regio, Juan Alonso Martinez.
 El Tenedor de libros, Ramon L. de Calle.

GRAN FÁBBICA DE CHOCOLATES, con motores hidráulicos y vapor de fuerza de 25 caballos, de Valle Hermano, de Bilbao.

Depósito central en Burgos, Plaza mayor núm. 45, comercio de Pedro Merino.

En este Depósito encontrará el consumidor las selectas clases que dicha Fábrica elabora, y cuya mejor garantía de la buena confeccion es la estension de consumo en la mayor parte de la Peninsula y poder devolverlo á el depósito si no le agrada á el consumidor. (3=4)

Don Pablo Alvarado, Oculista de Burgos, ha fijado su residencia en Valladolid, calle de Santiago, núm. 80, piso principal.

A los enfermos de escasos recursos

se les colocará en casas donde por módica retribucion estarán asistidos con esmero y cariño. 5—8

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiendo llegado ya el undécimo mes del año, la Dirección, que no puede menos de cumplir exactamente las prescripciones de los suscritores que aun no hubiesen realizado sus pagos, recomendándoles lo verifiquen antes que el plazo termine, pues una vez espirado se recogerán los recibos, quedando desde el momento caducadas las suscripciones.

Burgos 28 de Noviembre de 1865.—El Sub-Director, Manuel Maria Rivas.

Nota. La Sub-Dirección se halla establecida en la Calle de la Sombrereria, número 1, piso 3.º, esquina á la Plaza Mayor.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.